
 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA <i>Salud, bienestar y dignidad</i></p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 1 de 36</p>

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL ESE CARMEN EMILIA OSPINA 2025

COPIA CONTROLADA ESE CEO



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 2 de 36</p>	

1. INTRODUCCIÓN

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de manera integral asegurará las operaciones de sus vehículos a través de Programa de seguridad vial, con el fin de disminuir incidentes y accidentes de tránsito, aplicando la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, el Plan de Seguridad Vial de La ESE CARMEN EMILIA OSPINA se orienta en la definición de planes y acciones enfocadas en la promoción de hábitos, comportamientos y conductas que garantizan la seguridad en la vía.

Los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo y se constituye en un riesgo de afectación importante a la salud, ante este escenario, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial han hecho de las entidades públicas y privadas, aliados estratégicos que a partir de acciones concretas y mediante la participación de todos sus servidores y contratistas, adopten y promuevan comportamientos seguros en conductores y peatones para disminuir los siniestros viales.

Desde el ámbito laboral la ESE Carmen Emilia Ospina demuestran toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.



Es necesario “seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual”.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 3 de 36</p>

2. JUSTIFICACIÓN

En la ESE CARMEN EMILIA OSPINA se ha definido como prioridad, adelantar todas las actividades necesarias para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV - que se puedan presentar en cada una de sus instalaciones, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011 o la reglamentación legal que la modifique o sustituya, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional que generen accidentes de tránsito que otorguen un perjuicio sobre la salud e integridad de las personas.

COPIA CONTROLADA ESE CIP



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 4 de 36</p>

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos estratégicos para alcanzar los propósitos en materia de prevención de incidentes y accidentes de tránsito y la normatividad legal vigente, durante las actividades de conducción en el transporte de pacientes, personal asistencial y administrativo, definiendo las dependencias involucradas, los responsables y los mecanismos tanto de evaluación como de seguimiento para el cumplimiento de actuaciones de prevención, atención y tratamiento de accidentalidad dentro de la entidad, en procura de mejorar la seguridad vial para todos los servidores, contratistas, subcontratistas y visitantes de la Ese Carmen Emilia Ospina.



3.2. Objetivos Específicos

Concientizar a los servidores, contratistas y subcontratistas de la Ese Carmen Emilia Ospina acerca de la importancia de la relación entre el conocimiento teórico de las normas de tránsito y el comportamiento en la vía

Promover una cultura de auto cuidado y protección de la seguridad vial en los diferentes actores viales de la Ese Ceo.

Realizar seguimiento a las condiciones de los vehículos, así como a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos respectivo

Realizar un diagnóstico de las condiciones actuales en las que se encuentra la Ese Carmen Emilia Ospina en materia de seguridad vial y de los escenarios en los cuales desarrollan las actividades de conducción.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 5 de 36</p>

4. ALCANCE

Este plan estratégico de seguridad vial contiene las estrategias que desarrollará la empresa de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que va dirigido a todo el personal de la entidad: servidores, contratistas, subcontratistas, visitantes y a todos los vehículos con los que la empresa preste servicios, ya sean propios o contratados, cuando realicen sus desplazamientos dentro de las instalaciones o en misión, proyectado a partir del diagnóstico de riesgos viales, para prevenir la aparición de accidentes de tránsito.



COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 6 de 36</p>	

5. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial la ESE Carmen Emilia Ospina, relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales que establece la Resolución 40595 de 2022.



Las definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de acuerdo con lo señalado con el artículo 5 de la Ley 1702 de 2013 por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, son las siguientes:

Plan estratégico de seguridad vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial? La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la entidad al definir las dependencias involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012)

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 7 de 36</p>

igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT,2002).

Accidente de Tránsito en Misión. El que sufre el trabajador dentro de su jornada laboral, al desplazarse fuera de las instalaciones de la entidad para cumplir su misión.

Acción Correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1443 de 2014).

Acción de Mejora. Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la entidad en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1443 de 2014).

Acción preventiva. Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1443 de 2014).

Acompañante. Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor (CNTT, 2002).

Actuar. Realizar acciones de mejora para obtener los. Mayores beneficios en la seguridad y salud de los servidores y contratistas.



Alcoholemia. Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría. Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización.

Amenaza. Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una ENTIDAD aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir,

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 8 de 36</p>	

proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Calzada. Zona de la Vía destinada a la circulación de vehículos.

Capacitación. Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo (Resolución 1409).

Ciclo PHVA. Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (Decreto 1443 de 2014)

Conductor Profesional: aquel que utiliza el vehículo de manera continuada o permanente para cumplir con las tareas propias de su actividad.



Conductor. Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantados en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 9 de 36</p>	

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.



Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 10 de 36</p>	



Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

Licencia de Conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.

Mantenimientos: Programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. La característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.

Usuarios Vulnerables: Es un término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidades tienen de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás. (Organization for Economic Co-operation and Development) (OECD, 1998).

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S2-D2	VIGENCIA: 17/07/2025	V1	PÁGINA 11 de 36

6. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
Resolución 315 de 2013	Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones
Ley 769 de 2002 Poder Público - Rama Legislativa	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Decreto 3366 de 2003 Ministerio de Transporte	Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos (ver sentencia del consejo de estado del 22 de mayo de 2008, declara nulos varios de sus artículos).
Ley 1383 de 2010 Congreso de la República	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1503 de 2011 Congreso de la República	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
Ley 1548 de 2012 Congreso de la República	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S2-D2	VIGENCIA: 17/07/2025	V1	PÁGINA 12 de 36
--	--------------------------	-----------------------------	-----------	------------------------

Decreto 2851 de 2013 Ministerio de Transporte	Por la cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2273 de 2014 Ministerio de Transporte	Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2077 -2027 Y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1079 de 2015 Ministerio de Transporte	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1906 de 2015	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial
Decreto 1310 del 10 de agosto de 2016	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial
Decreto 2106 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 110. Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial.
Ley 2050 de 2020 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito
Decreto 1252 de 2021	Modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
**PROGRAMA ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL**



PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S2-D2	VIGENCIA: 17/07/2025	V1	PÁGINA 13 de 36
--	--------------------------	-----------------------------	-----------	------------------------

Decreto 1430 de 2022 Ministerio de Transporte	El presente Decreto tiene por objeto aprobar el Plan Nacional de Seguridad Vial para la vigencia 2022-2031, contenido en el Anexo que hace parte integral del mismo
Resolución No. 202223040040595 de 12 de julio de 2022	Se adopta la nueva metodología para la implementación del PESV.



COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 14 de 36</p>

7. METAS

- El 100% de conductores certificados en Manejo defensivo y seguridad vial con vigencia menor.
- Curso avanzado de primeros auxilios.
- Conocimientos de mecánica automotriz, rutas y normas de tránsito.
- Ejecutar el 100% de las actividades previstas en el programa.
- Realizar campañas de sensibilización a funcionarios y contratistas en materia de seguridad vial, teniendo en cuenta que todos tenemos diferentes roles como actores de la vía

COPIA CONTROLADA ESE/SEO



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 15 de 36</p>

8. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

Elemento 1: El vehículo será apto para el uso al que está destinado, y se encontrará en perfecto estado de funcionamiento, con cinturones de seguridad instalados y operativos

Objetivo: Todos los vehículos serán sometidos a mantenimiento de conformidad con las especificaciones de los fabricantes y los requisitos legales, y sólo se utilizarán cuando el vehículo se encuentre en perfecto estado.

Requisitos: Cinturones de seguridad en todos los puestos. Los vehículos deberán ser sometidos a mantenimiento de conformidad con las recomendaciones de los fabricantes. Y el plan de mantenimiento de la institución

Elemento 2: Los conductores deberán ser adecuadamente evaluados, autorizados, formados y médicamente aptos para manejar el vehículo.

Objetivo: Todos los empleados de La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que conduzcan cualquier vehículo en el transcurso de las actividades recibirán formación y estarán calificados.

Requisitos: Todo conductor deberá cumplir los siguientes requisitos: Todos los conductores deberán poseer un permiso de conducción vigente y deberá informar sobre cualquier cambio en su estado.

Los conductores se someterán a reconocimientos médicos con un seguimiento posterior mínimo cada año para garantizar que poseen la capacidad funcional necesaria para conducir un vehículo de forma segura. Cuando se produzca cualquier cambio en su situación médica que afecte a su capacidad de conducción, deberán informar de forma inmediata a su supervisor y dejará de conducir cualquier vehículo hasta un nuevo reconocimiento médico. Todos los conductores recibirán formación sobre conducción defensiva cada dos años como mínimo.

Elemento 3: Los conductores estarán adecuadamente descansados y despiertos



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 16 de 36</p>	

Objetivo: Todos los empleados de La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuando conduzcan vehículos en el transcurso de las actividades deberán estar descansados y despiertos y no deberán conducir ningún vehículo cansados o fatigados.

Requisito: Todos los empleados de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, están obligados a parar de conducir cuando estén cansados o fatigados. Deberán disponer medios de desplazamiento alternativos o disfrutar de un periodo de descanso / sueño adecuado antes de volver a conducir.

Elemento 4: Los conductores no utilizarán teléfonos móviles.

Objetivo: Como los teléfonos móviles representan una distracción y aumentan considerablemente el riesgo de que se produzca un incidente con el vehículo, los conductores no utilizarán teléfonos móviles u otros dispositivos de comunicación bidireccional mientras el vehículo está en marcha.

Requisito: Los conductores no deberán utilizar teléfonos móviles u otro dispositivo de comunicación bidireccional mientras el vehículo esté en marcha.

Elemento 5: Todos los ocupantes del vehículo llevarán puestos los cinturones de seguridad en todo momento cuando éste esté en movimiento

Requisitos: Todos los empleados de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que conduzcan un vehículo durante las actividades según lo especificado en el ámbito de aplicación anteriormente expuesto deberán llevar puesto el cinturón de seguridad en todo momento cuando el vehículo esté en movimiento.

Los conductores con pasajeros no deberán poner en marcha su vehículo sin comprobar que todos los ocupantes del vehículo llevan puesto sus cinturones de seguridad individuales y continúan llevándolo puesto mientras el vehículo esté en movimiento.

Elemento 6: Dar cumplimiento a la reglamentación del código nacional de tránsito.

Elemento 7: Los conductores no se encontrarán bajo los efectos del alcohol o las drogas, o cualquier otra sustancia o medicamento que pueda perjudicar a su capacidad de conducción.



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL



PROCESO:
SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SST-S2-D2

VIGENCIA: 17/07/2025

V1

PÁGINA 17 de 36

Inventario de vehículos disponibles al servicio

VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA					
NUMERO DE AMBULANCIA	PLACA	MODELO	SERVICIO	CLASE	MARCA
MOVIL 8	OEU853	2016	EXTRAMURAL	URBANA	CHEVROLET
MOVIL 9	OEU852	2016	CONTINGENCIA	URBANA	CHEVROLET
MOVIL 10	GEV365	2021	24 HORAS	URBANA	CHEVROLET
MOVIL 11	GEV369	2020	AMBULANCIA	URBANA	CHEVROLET
MOVIL 12	GEV370	2020	AMBULANCIA	URBANA	CHEVROLET
MOVIL 13	GEV371	2020	24 HORAS	URBANA	CHEVROLET
MOVIL 27	OJZ637	2018	24 HORAS	URBANA	NISSAN
MOVIL 28	OJZ637	2018	24 HORAS	URBANA	NISSAN

8.1. SEDES

Sede Canaima

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Carrera 22 con Calle 26 Sur
Teléfono	8631818 ext. 6587

Sede IPC

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Carrera 2C No. 28-13 Sur
Teléfono	86311818 ext. 6200

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i y t
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
**PROGRAMA ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL**



PROCESO:
SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SST-S2-D2

VIGENCIA: 17/07/2025

V1

PÁGINA 18 de 36

Sede Palmas

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Calle 18ª Entre carrera 54 y 55.
Teléfono	8631818 ext. 6587

Sede Caimi

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Avenida calle 64 con carrera 7
Teléfono	

Sede Eduardo Santos

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	CALLE 5 # 80C-68
Teléfono	86311818 ext. 6200

Sede Granjas

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Calle 34 N. 8-30
Teléfono	8631818 Ext. 6587

Sede Siete de Agosto

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
**PROGRAMA ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL**



PROCESO:
SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SST-S2-D2

VIGENCIA: 17/07/2025

V1

PÁGINA 19 de 36

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Carrera 11 # 25-45
Teléfono	86311818 ext. 6400

Sede Caguan

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Corregimiento del Caguan
Teléfono	86311818 ext. 6540 – 6541-6535.

Sede Fortalecillas

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Corregimiento de Fortalecillas
Teléfono	86311818 ext. 6530- 6533-6534

Sede Aipecito

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Centro Poblado Aipecito.
Teléfono	

Sede San Luis

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Corregimiento de San Luis

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL



PROCESO:
SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SST-S2-D2

VIGENCIA: 17/07/2025

V1

PÁGINA 20 de 36

Teléfono

86311818 ext. 6092

Sede Vegalarga

Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Corregimiento de Vegalarga
Teléfono	

Sede Santa Isabel



Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA
Dirección	Cra 21 No. 11-15 Sur

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 21 de 36</p>

9. FASE 1 - PLANIFICACION DEL PESV

PASO 1 – Líder del diseño e implementación del PESV

Bajo el documento con código **SST-S2-P2**, se asigna líder de diseño e implementación del PESV, en el desarrollo de los procesos, asignando las funciones, responsabilidades y autoridades para llevar la ejecución.

PASO 3 – Política de Regulación de Seguridad Vial de la ESE Ceo

Para La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, es un compromiso institucional plantear, diseñar, implementar, medir las acciones y estrategias que permitan generar conciencia entre sus colaboradores y lograr objetivos en beneficio de la gestión de la seguridad vial, encaminadas al control de los riesgos que prevengan la ocurrencia de incidentes y accidentes en la vía, durante el desarrollo de nuestro objeto social y que pongan en peligro la vida o causen lesiones a las personas y daños a bienes propios y/o de terceros.

Es por ello que desde la alta dirección se compromete a la implementación y mantenimiento de un Plan Estratégico de Seguridad Vial enmarcado en la mejora continua que permita la promoción de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes, para la toma de decisiones durante los desplazamientos laborales y los trayectos en los itinerarios; que permita proveer las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades, así como el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial.

La Gerencia destinara los recursos humanos, técnicos y económicos para el logro de los propósitos del PESV y todo los colaboradores y personal contratista serán responsables por el cumplimiento de las acciones del PESV enmarcadas en la presente política.

Por lo tanto, para la implementación de la Política de Regulación de Seguridad Vial, La ese Carmen Emilia Ospina define y aplica programas de promoción, prevención, control y mitigación de los factores de riesgo de accidentes viales, los cuales se enmarcan en las siguientes temáticas:

Prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 22 de 36</p>	

En la ESE CEO establece el compromiso con esta política y el plan de capacitaciones proyectando en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades que permitan prevenir, tomar conciencia en el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas a través de campañas.

Uso del cinturón de seguridad

El uso de los cinturones de seguridad y/o elementos de protección personal es obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio del MEN durante todo el recorrido, aún en trayectos cortos, al igual que para los usuarios del servicio de transporte.

Para ello, el conductor debe asegurarse previo a iniciar su recorrido, que todos los ocupantes del vehículo estén haciendo uso adecuado del cinturón de seguridad. Será responsabilidad del conductor recordarles a los pasajeros el uso de este elemento y no iniciará la marcha hasta que todos los ocupantes estén asegurados.

Horas de conducción y descanso

la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Nacional busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial. Igualmente, dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores.

En consecuencia, bajo este lineamiento se debe:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 2 horas (ejercicios de estiramiento).
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir en las capacitaciones temas relacionados con hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio, los cuales pueden prevenir la fatiga en los colaboradores.



Regulación de la velocidad

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 23 de 36</p>

Sin excepción, todos los conductores o que presten el servicio como rol de conductor en la ESE Ceo: servidores, contratistas, colaboradores y/o contratistas de la entidad o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y los límites establecidos teniendo en cuenta la señalización vial en la zona por donde transite. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, el personal que conduzca vehículos al servicio de la entidad deberá exceder la velocidad permitida.

Uso de la telefonía móvil al conducir

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de la ESE CEO

El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la entidad) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.

Se sugiere evitar el uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento, con el propósito de mejorar la concentración durante la conducción del vehículo.

Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro y permitido, donde pueda realizar la llamada.

Comprometidos con esta política se debe garantizar la provisión de recursos económicos, técnicos y humanos que permitan verificar y retroalimentar permanentemente el sistema de gestión, dando alcance a los trayectos en misión de todos los actores viales de la entidad con la misión de lograr cada vez mejores indicadores de desempeño en la seguridad vial.

Divulgación de la Política de Regulación de Seguridad Vial y PESV

La ESE Carmen Emilia Ospina, a través de los diferentes canales de comunicación tanto internos como externos fortalece el conocimiento sobre Seguridad Vial mediante estrategias que garanticen un entorno que permita la adecuada y segura movilidad para su comunidad en general.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 24 de 36</p>

De igual forma, en el marco del Procedimiento de inducción y formato que se establece con el área de calidad en la divulgación de las políticas.

PASO 4 – Liderazgo, Compromiso y Corresponsabilidad del Nivel Directivo

La alta dirección de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA., se encuentra comprometido con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, por medio del cual se realiza la planificación, el diseño, la implementación y la medición de las acciones para el cumplimiento de sus objetivos. Para lo cual, se garantizará un presupuesto direccionado hacia el desarrollo del PESV, la ESE Carmen Emilia Ospina es consciente de la situación actual en materia de seguridad vial en Colombia y la importancia de fomentar las acciones y estrategias que promuevan la cultura del autocuidado estableciendo unas políticas y objetivos para prevenir siniestros viales, promoviendo hábitos de comportamientos y conductas seguras del cumplimiento del PESV, por esta razón la alta dirección tiene la voluntad y disposición para el desarrollo, implementación, seguimiento y mejora del plan estratégico de seguridad vial, asegurando los recursos para la mejora y acciones o estrategias necesarios en cada nivel de responsabilidad de la Empresa que permitan el logro al cumplimiento de la normatividad vigente.

Desde la alta gerencia hasta cada uno de los servidores, contratistas, y subcontratistas de las diferentes dependencias, estarán comprometidos con el desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, por medio del cual se pretende promover desde cada rol, la formación integral de las personas, siendo el PESV una oportunidad valiosa en el desarrollo de la misión de la entidad.

PASO 5 – Diagnóstico

Objetivo General

Obtener información de los colaboradores y contratistas de la ESE CEO, con el fin de conocer los factores de riesgo que influyen en la ocurrencia de incidentes y accidentes viales.

Objetivos Específicos



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 25 de 36</p>	

- Identificar mediante la encuesta los factores de riesgo a los que están expuestos nuestros los colaboradores, contratistas.
- Procesar la información recopilada en la encuesta y establecer acciones de mejora a partir de los datos recolectados.

Aplicación de la Encuesta

La encuesta de diagnóstico en Seguridad Vial fue diseñada de acuerdo y teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Transporte, y la resolución 40595 del 2022, para registrar el levantamiento de la información y con el objeto de determinar desde la seguridad vial un análisis sobre las actividades en misión, de los servidores y contratistas de la entidad, el rol en la vía, desplazamientos, infraestructura y riesgos que puedan afectar la movilidad vial de la entidad.

En dicha encuesta se tienen en cuenta los colaboradores de todas las sedes que cuentan la ESE CEO, incluyendo la siguiente información (nombre, fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la entidad).

El levantamiento de la información se desarrolla siguiendo el modelo de encuesta, donde se realiza un tratamiento a la información obtenida y posteriormente se efectúa un análisis que permite identificar los riesgos viales, y realizar el análisis del entorno de la ESE Carmen Emilia Ospina

Los resultados de la encuesta realizada servirán para el diagnóstico con el fin de formular el Plan Estratégico de Seguridad Vial y definir las mejores acciones para su ejecución.

A continuación, se presenta formulario de la encuesta aplicada año 2025:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeA7L_15p7BoGeZe_huY9ch8LXP7Dg6BpkgSJ_bTG88cTy0Q/viewform?usp=header



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 26 de 36</p>	

PASO 6 – Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos

La Alta Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina, adelanta el diagnóstico de la caracterización de riesgos viales, incluyendo su Identificación, análisis, valoración y mitigación.

Diagnóstico de Caracterización de los Riesgos Viales

El diagnóstico de caracterización de riesgos viales, se adelantó de conformidad con el análisis de los datos obtenidos en la encuesta realizada por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciada en el apartado anterior.

Definición Riesgos Viales

La ESE Carmen Emilia Ospina aplica la metodología de análisis para la gestión del riesgo en los ejes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la matriz IPEVAR, de tal forma que los colaboradores cuenten con los elementos que orientan el entendimiento de la gestión del riesgo.

Mediante la aplicación de la “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV” anexa a la Resolución No. 20223040040595 de 2022, se busca desarrollar ejercicios de identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de dichos riesgos con mayor objetividad y precisión para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Es imprescindible que cada actor de la vía sea consciente del estado del vehículo en el cual se moviliza, ya que de su buen estado depende no solo su seguridad sino la de los demás, debido a la constante interacción en el medio. Frente a este posible riesgo, se aclaran de manera más detallada todos los procedimientos referentes a mantenimiento y conservación del buen estado de los vehículos.

Riesgo por hábito o comportamiento Humano

Cada conductor o peatón va adquiriendo una serie de conductas que pueden ser beneficiosas o perjudiciales para su seguridad.

A continuación, se relacionan algunos de los malos hábitos que presentan los conductores y peatones:

- No descansar cada dos horas en trayectos largos
- No respetar los límites de velocidad



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 27 de 36</p>	

- Fumar mientras conduce
- Manejo del celular y aplicaciones móviles mientras se conduce
- Comer mientras conduce
- No respetar la distancia de seguridad
- Adelantar por derecha
- No respetar las señales de tránsito
- No utilizar sistemas de retención infantil
- Conducir sin cinturón de seguridad
- Conducir después de beber alcohol
- Uso de audífonos con alto volumen durante caminatas
- El cruce de vías de manera imprudente.

Riesgo por Infraestructura

Este tipo de riesgo se presenta en la mayoría de las ocasiones por deficiencias en la infraestructura vial, las cuales son ocasionadas por falta de mantenimiento, malos diseños o condiciones que no fueron contempladas en la etapa de construcción.

- Deterioro de la señalización sobre el asfalto y desgaste de reductores de velocidad.
- Mejorar la seguridad en los alrededores

Este tipo de comportamientos ponen en riesgo a los diferentes actores de la vía y debe ser atendidos con el propósito de minimizar la posibilidad de accidentes causados por este tipo de comportamientos.

Plan de Acción

Una vez analizado el diagnóstico de caracterización de los riesgos viales, se incluirán las siguientes actividades en el plan anual de trabajo del SGSST:



- Definir y capacitar a todos los servidores y contratistas en los diferentes actores en la vía haciendo énfasis en:
 - Conductores transporte automotor (vehículos, motos, bicicletas)
 - Peatones.
- Elaborar y entregar piezas comunicativas a los servidores y contratistas, sobre políticas de regulación y que hacer en caso de accidente de tránsito.
- Realizar un análisis detallado de las rutas (vías por donde se desplacen los vehículos de la ESE Carmen Emilia Ospina), identificando los puntos críticos, ya que el estado de la infraestructura es el factor de riesgo más alto evidenciado en este análisis.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 28 de 36</p>	

- Realizar campañas para sensibilizar a todos los servidores y contratistas de la ESE Carmen Emilia Ospina respecto a la seguridad vial.

PASO 7 – Objetivos y Metas del PESV

Objetivo General

Establecer los lineamientos estratégicos de la ESE Carmen Emilia Ospina para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los incidentes y siniestro viales, definiendo las dependencias involucradas, los responsables y los mecanismos tanto de evaluación como de seguimiento para el cumplimiento de actuaciones de prevención, atención y tratamiento de accidentalidad dentro de la entidad, en procura de mejorar la seguridad vial a nivel nacional, de igual forma a todo el personal de la ESE Carmen Emilia Ospina, colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el PESV de la ESE Carmen Emilia Ospina, a través del empoderamiento a nivel nacional de las políticas, protocolos y lineamientos.
- Promover una cultura de auto cuidado y protección de la seguridad vial en los diferentes actores viales de la ESE Carmen Emilia Ospina.
- Concientizar a los miembros de la ESE Carmen Emilia Ospina de su responsabilidad como actores de la vía para lograr una movilidad racional y sostenible.
- Cumplir con la reglamentación vigente a través de la implementación del PESV y la capacitación del personal de la ESE Carmen Emilia Ospina en temas de seguridad vial.
- Concientizar a los servidores y contratistas de la ESE Carmen Emilia Ospina de la importancia de la relación entre el conocimiento teórico de las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

PASO 8 – Programa de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño

La ESE Carmen Emilia Ospina diseñó los programas de gestión de riesgos y factores de desempeño, seleccionando los riesgos con valoración crítica para asociarlos a los programas y posteriormente implementarlos



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 29 de 36</p>	

Programa de Velocidad Segura.

Conociendo que la velocidad es un alto factor de riesgo, y que genera impactos directamente con las condiciones de conducción de los autores viales, de la ESE Carmen Emilia Ospina por medio del programa de Velocidad Segura establece un modelo de control de velocidad para los servidores que desempeñan el cargo de conductores. Permitiendo que se desarrolle un mejor comportamiento y reduciendo los índices de accidentabilidad.

- El programa cuenta con un alcance a los servidores de la entidad que se movilizan en diferentes medios de transporte.
- La sensibilización de los actores correspondientes se realizará por medio de distintas actividades enfocadas a:
- Educación a los conductores de la entidad sobre la responsabilidad de ser actor vial y la importancia de cumplir con las normas de tránsito.
- Orientar a los conductores mediante capacitaciones para la toma de conciencia de su rol como actor vial y su importancia de comportamientos en la vía.
- Proyectar y revisar las estadísticas de velocidad para detectar sus posibles causas y construir acciones preventivas y correctivas.

Programa de Prevención de la Fatiga.

El programa para la prevención de la fatiga y el sueño durante la jornada de conducción de los servidores que desempeñan el cargo de conductores en la ESE Carmen Emilia Ospina, tiene como objeto prevenir incidentes y siniestros asociados con factores de sueño, fatiga, cansancio y bajo estado de alerta en la vía.

Su alcance prioriza los servidores que ocupan el cargo de conductores, sin embargo, se incluye sensibilización focalizada a los demás colaboradores que en su vida cotidiana realizan esta actividad.

El programa busca, por medio de sus actividades, impactar el desempeño del comportamiento preventivo de los diferentes actores viales, mediante la toma de conciencia de los diferentes tipos de fatiga que pueden presentar los distintos actores viales, minimizando, de esta forma, los signos y síntomas de la fatiga laboral, física, mental y sensorial.

Programa de Prevención de la Distracción.



Por medio del Programa de Prevención de la Distracción se pretende identificar, sensibilizar y socializar las herramientas que reduzcan el riesgo de distracción de cada uno de los actores viales vinculados a la ESE Carmen Emilia Ospina.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 30 de 36</p>	

Para lo cual se proyectan las siguientes campañas:

- Comportamientos seguros.
- Evitar distracciones al volante:
- Dormir 7/8 horas diarias.
- Respetar los descansos estipulados por la ley.
- Evitar las comidas copiosas.
- Mantener el vehículo bien ventilado.
- Evitar las bebidas con alcohol o bebidas excitantes.
- Planificar la ruta con antelación.

Programa para la protección de actores viales vulnerables.

El programa tiene como objetivo desarrollar mecanismos que permitan a los actores viales vulnerables de la ESE Carmen Emilia Ospina, generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Para lo cual se proyectan las siguientes actividades:

- Actividades que sensibilicen a las personas que cumplen con el rol de pasajero, peatón, o ciclistas respecto a hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Actividades que permitan transmitir conocimientos sobre comportamientos y conductas seguras en la vía.

PASO 9 – Plan de Acción del PESV



El plan de acción del PESV, se incluye anualmente dentro del plan anual de trabajo del SGSST de la ESE Carmen Emilia Ospina. Las acciones que se describen son responsabilidad de los referentes designados, con la revisión y aval del CSV, quienes velarán por la articulación con los modelos.

Por medio del plan de acción del PESV se busca sistematizar y medir, de forma cuantitativa, el cumplimiento de estas acciones periódicamente, por lo que se convierte en una herramienta vital para la retroalimentación.

Presupuesto para la Implementación del Plan de Acción del PESV

La ESE Carmen Emilia Ospina, se compromete a disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades programadas para el PESV, para lo cual dispondrá de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos para garantizar el cumplimiento de los objetivos aquí establecido.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 31 de 36</p>	

- **Humanos:** Los recursos humanos contemplan aspectos de capacitación y funciones directas en la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Tecnológicos:** Los recursos tecnológicos contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del PESV.
- **Financieros:** Los recursos financieros integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la ESE Carmen Emilia Ospina identifica para desarrollo del PESV y aspectos alineados con SGSST

PASO 10 – Competencia y Plan Anual de Formación

La ESE Carmen Emilia Ospina tiene definidas y documentadas las competencias de seguridad vial para los servidores y contratistas de la entidad incluido el(la) responsable del PESV, auditores de seguridad vial y colaboradores que conducen un vehículo para el desplazamiento laboral en cumplimiento de sus actividades.

Cronograma Anual de Capacitación y Formación

Objetivo

Establecer en el plan de capacitaciones anual las inducciones y capacitaciones con relación al PESV, con el fin de atender las necesidades de formación de los servidores y contratistas.

Alcance

El plan aplica a todo el personal de la ESE Carmen Emilia Ospina, en todas las dependencias, procesos y actividades, desde el momento de su ingreso hasta su retiro o finalización contractual.

Seguimiento al Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial

Las capacitaciones se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del PESV en el marco del modelo referencial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Se programarán las capacitaciones de acuerdo con el cargo desempeñado por los diferentes actores viales.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 32 de 36</p>	

- La programación de los eventos será divulgada por los medios de comunicación interna de la ESE Carmen Emilia Ospina con la debida anticipación para garantizar la asistencia de los servidores y/ o contratistas/Agremiados.
- Se llevará registro de asistencia de cada una de las capacitaciones, donde figurará: lugar, fecha, duración de la charla, proyecto, temas tratados, nombres de las personas asistentes con su cargo y firma.
- Se realizarán evaluaciones de conocimiento a los asistentes a las capacitaciones.

PASO 11 – Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

Reporte de Incidentes y Accidentes

En la ESE Carmen Emilia Ospina a través del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, se monitorea los accidentes y/o siniestros viales, a través de los indicadores:

- Número de accidentes de tránsito por causa u ocasión de la labor en el periodo
- Pérdidas económicas por incidentes y accidentes de tránsito de los conductores propios de la ESE Carmen Emilia Ospina
- Tasa de accidentalidad vehicular

Los resultados se emplean para analizar las causas de accidentalidad y, de esta forma, incluir nuevas actividades en los programas incluidos en el PESV.

Alcance: Salvaguardar la integridad física y mental de toda la población trabajadora.

Atención a víctimas

La ESE Carmen Emilia Ospina se enfoca en la prevención de siniestros viales, sin embargo, dado que cuenta con vehículos para el transporte de sus servidores y contratistas, en caso de presentarse un siniestro vial, se establecieron los siguientes lineamientos para su atención:

Método de Atención a Víctimas

En caso de accidentes de tránsito que se puedan presentar durante los desplazamientos de los conductores de los vehículos de la ESE Carmen Emilia Ospina, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Procedimiento para la Investigación de Accidente



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 33 de 36</p>	

Ante un accidente o siniestro vial, se aplica el procedimiento “Reportar e investigar incidentes y accidentes laborales de la ESE Carmen Emilia Ospina”, y cuyo objetivo es establecer los lineamientos para reportar, investigar y dar la atención integral oportuna a los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos a los funcionarios, contratistas y visitantes de la ESE Carmen Emilia Ospina en el desarrollo de sus actividades.

PASO 12 – Vías Seguras Administradas por la Organización

Dado que la entidad no tiene a cargo, ni administra la operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas, ni tiene a cargo concesiones viales, no se planean ni ejecutan actividades relacionadas con las vías seguras administradas por la entidad.

PASO 13 – Planificación de desplazamientos laborales

Estudio de rutas, ruto gramas: Se deben identificar las rutas críticas que realizan los vehículos para la planificación de viajes misionales de los servidores y contratistas de la entidad, para generar ruto gramas, en los cuales se definen los puntos críticos y las estrategias de prevención.

Los ruto gramas se socializarán a los conductores y a los coordinadores de vehículos, con el fin de implementar controles para prevenir y mitigar los riesgos.

PASO 14 – Inspección de vehículos y equipos



Inspección diaria pre operacional

Esta inspección debe ser ejecutada, sin excepción alguna, por los conductores que tengan asignados vehículos de la entidad.

Dicha actividad se realiza mediante el diligenciamiento del Formato “Inspección pre operacional vehículos, de manera diaria, antes de iniciar las actividades. En caso de que el conductor evidencie alguna novedad en el vehículo inspeccionado, ésta deberá quedar registrada.

El Coordinador del Grupo de Referencia y contra referencia o quien haga sus veces, verifica la información diligenciada en el formato teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito, SOAT, Revisión técnico-mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.
- Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>				
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 34 de 36</p>	

- Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos)
- Fluidos
- Cinturones de seguridad (vehículos)
- Limpia brisas (vehículos)
- Espejos
- Equipo de prevención y seguridad
- Casco (motocicletas)

Una vez validados los ítems, de reportarse alguna novedad que ponga en riesgo la integridad del conductor y la operación del vehículo, se deberán tomar las medidas correspondientes.

PASO 15 – Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

El área de mantenimiento de la ESE Carmen Emilia Ospina en aplicación de la Guía para el uso, control y manejo administrativo del parque automotor, tiene implementado un plan de mantenimiento preventivo de vehículos mediante el diligenciamiento del formato “Plan de mantenimiento preventivo de vehículos”, para garantizar su óptimo funcionamiento, el cual incluye un cronograma de actividades. Así mismo, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos en el marco del mantenimiento y control de los vehículos:

- Mantener en físico o digital, la hoja de vida de cada vehículo en la Subdirección de Gestión Administrativa y disponible, junto a la carpeta de cada uno de los vehículos propios.
- Acompañarse de información general, registros de mantenimiento correctivo y preventivo, además de las especificaciones técnicas documentadas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva, en las carpetas de cada vehículo.
- Establecer la programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos.
- Servir de insumo para verificar la ejecución de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad.

PASO 16 – Auditoria Anual

Auditorías al PESV



La ESE Carmen Emilia Ospina incluirá dentro del Plan Anual de Auditorías, la auditoría al PESV mínimo una vez al año, con el fin de determinar su cumplimiento de las disposiciones

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA <i>Salud, bienestar y dignidad</i></p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>			
<p>PROCESO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>CODIGO: SST-S2-D2</p>	<p>VIGENCIA: 17/07/2025</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 35 de 36</p>

normativas vigentes. Así mismo, como se expresó previamente, el plan de acción del PESV se encuentra alineado con el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, el seguimiento de las actividades y acciones de mejora, se realizan de manera articulada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa vigente en la materia.

COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
**PROGRAMA ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL**



PROCESO:
SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SST-S2-D2

VIGENCIA: 17/07/2025

V1

PÁGINA 36 de 36

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha de Aprobación
1	Elaboración del documento: Se elabora documento con el fin de contar con una herramienta para la promoción, prevención de siniestros viales a los trabajadores de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA bajo la normatividad Resolución 40595 del 2022. y con esto obtener una mejora continua en el Subproceso de "Salud ocupacional".	17/07/2025
Nombre: Paula Lizeth Rico Martínez Contratista Profesional de apoyo área SST		
Nombre: Mercedes Perdomo Líder profesional SST		
Paula Clareth Garnica Quintero Contratista área de planeación	Nombre: Cesar Augusto Vera Rodriguez Subgerente de Administrativo Y Financiero	Nombre: Lina Maria Vasquez Diaz Cargo: Gerente (E)
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i y t
ESE Carmen Emilia Ospina